



Municipalidad de Santiago de Surco

SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

Exp. N° 0323-2024

De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que :

Don	: JOSE ANDRE BOCANEGRA MARCHAN	Doña	: SOLSIRE JIMENEZ ALEJO
Edad	: 31 AÑOS	Edad	: 29 AÑOS
Estado Civil	: SOLTERO	Estado Civil	: SOLTERA
Natural	: LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	Natural	: LIMA - LIMA - JESUS MARIA
Nacionalidad	: PERUANA	Nacionalidad	: PERUANA
Ocupación	: ANALISTA	Ocupación	: SUPERVISORA
Domicilio	: JR. LOS PALMITOS N° 419 URB. LAS VIOLETAS - SAN JUAN DE LURIGANCHO	Domicilio	: CA. 1 MZ.A LT. 12 URB. LAS PALMAS DE SOL DE SURCO Y TAMBO REAL - SANTIAGO DE SURCO

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 18/3/2024

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

.....
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS